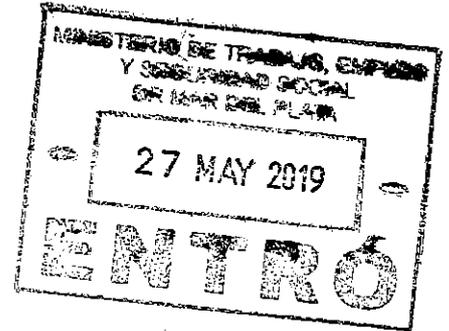




Ministerio de Producción y Trabajo



EX – 2019-.....-APN-ATMP#MPYT

REFERENCIA EXPEDIENTE 1-216-281933-2017

En la ciudad de Mar del Plata a los 27 días del mes de Mayo de 2019 siendo las 9,00 horas se reúnen ante el funcionario actuante Sr. Errea Jorge de la Agencia Territorial Mar del Plata de la Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, sita en calle Santiago del Estero Nº 1656 de la mencionada ciudad, se presentan en forma espontánea, el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor) Seccional Mar del Plata, representado por su Secretario General, Gaston Villatoro, DNI 23.072.952, por el Secretario Gremial Sr. Claudio Montes de Oca DNI 25.178.250, y el Delegado de personal, Sr. Carlos Damián Díaz DNI 29.495.597 y por la otra C.E.C.O.M.Y.Z. (Cámara de Expendedores de Mar del Plata y Zona) representada en este acto por su Presidenta Dra. Mónica Killian DNI 11.824.779 y con el patrocinio del Dr. Claudio Kornisiuk DNI 20.509.093, convienen celebrar el presente acuerdo en el marco del CCT 80/89 firmado entre las partes, sujeto a las siguientes cláusulas, a saber:

Con respecto al Artículo 27 (ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A. – C.E.C.O.M.Y.Z. – CCT 80/89):

Abierto el acto las partes manifiestan lo siguiente:

1.- Que dentro del marco de las negociaciones llevadas a cabo respecto al incremento salarial correspondiente al período 10-2018 al 09-2019, las partes convienen actualizar los salarios básicos vigentes desde Abril 2019 hasta Septiembre 2019 inclusive, a los valores que surgen de la escala salarial adjunta, en la cual se detalla importes de los básicos y categorías a las que corresponden.-

2.- Respecto a las diferencias salariales que surjan por la conformación del salario básico correspondiente al mes de Abril del corriente año, serán liquidadas y abonadas conjuntamente con los haberes del mes de Mayo del 2019, sin perjuicio de los adelantos que pudiera acordarse entre trabajador y empleador para tal fin.-

3.- Los montos de la escala salarial conformadas entre las partes en el presente son para un trabajador a jornada completa, debiéndose reducir en forma proporcional en caso de trabajadores a tiempo parcial. Asimismo, los montos acordados serán compensables con el importe que hubieran abonado voluntariamente las empresas al personal ocupado, cualquiera sea el concepto bajo

GASTÓN EDUARDO VILLATORO  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

CLAUDIO A. MONTES DE OCA  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

Handwritten signatures and initials, including "DÍAZ D. 742"

JORGE A. ERREA  
Leg. N°24206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata



*Ministerio de Producción y Trabajo*

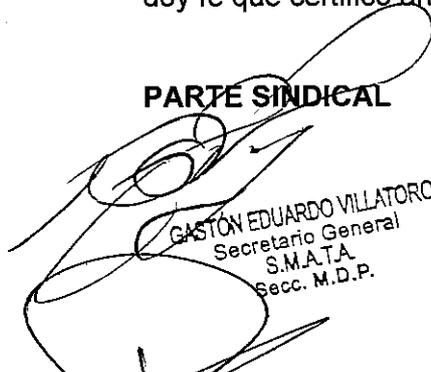
el cual se hubieran otorgado o acordado, como asimismo cualquier adicional o incremento otorgado, todo ello durante el período considerado.-

5.- Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la pronta homologación de lo aquí pactado, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 de Código Civil.-

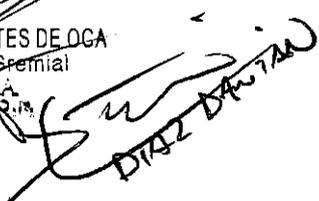
En prueba de conformidad y no siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 9:30 horas, firmando tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto que doy fe que certifico ante mí.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

  
GASTÓN EDUARDO VILLATORO  
Secretario General  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

  
CLAUDIA A. MONTES DE OCA  
Secretario Gremial  
S.M.A.T.A.  
Secc. M.D.P.

  
D142 DAN720

  
JORGE A. ERREA  
Leg. N°24206  
MTEySS  
Deleg. Reg. Mar del Plata




Ministerio de Producción y Trabajo

ANEXO

ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z). CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO N° 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.

MES DE ABRIL – MAYO – JUNIO 2019

Table with 5 columns: CATEGORIA, BASICO, ART30 5%, ART 29 15%, TOTAL. Rows include AUXILIAR ENCARGADO, AUXILIAR PRINCIPAL, and AUXILIAR APRENDIZ.

MES DE JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2019

Table with 5 columns: CATEGORIA, BASICO, ART30 5%, ART 29 15%, TOTAL. Rows include AUXILIAR ENCARGADO, AUXILIAR PRINCIPAL, and AUXILIAR APRENDIZ.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Handwritten signatures and stamps for GASTÓN EDUARDO VILLATORO and CLAUDIO A. MONTES DE OCA.

Handwritten signature and stamp for JORGE A. ERREA, Deleg. Reg. Mar del Plata.

Handwritten signature for the employer's part.